



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11043830 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CABALLERO FARRO, MAURICIO JOSE, identificado con DNI. N° 25831583 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** BESCO S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00104

**CARGO:** APODERADO

#### **FACULTADES:**

SE ACORDO LO SIGUIENTE: **OTORGAR PODERES** A LOS SEÑORES JAVIER RAMON SALAZAR FLORES IDENTIFICADO CON DNI N° 06450634, ENRIQUE JAVIER BARRAGAN BRAVO IDENTIFICADO CON DNI N° 09136612, JUAN CARLOS GALVEZ GANOZA IDENTIFICADO CON DNI N° 10272303, **MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583**, GUIDO ODON NANETTI SANDOVAL IDENTIFICADO CON DNI N° 07415464, MARIO LUIS MENDOZA LIU IDENTIFICADO CON DNI N° 42977641, JOSE AMEZAGA ARELLANO IDENTIFICADO CON DNI N° 08243216 Y MARIA MARCELA AMEZAGA CASTAÑEDA DE MELENEZ IDENTIFICADA CON DNI N° 08220583, PARA QUE **ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DOS (2)** DE ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) VENDER CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A SER EDIFICADAS DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS: "ALTALUZ CONDOMINIO ECOAMIGABLE", QUE SE DESARROLLA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70041409 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO, "LAS PALMAS CHORRILLOS CONDOMINIO ECOAMIGABLE", QUE SE DESARROLLA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13544695 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, "NUEVO NOGALES CONDOMINIO CLUB", QUE SE DESARROLLA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO INSCRITO EN LAS PARTIDAS ELECTRONICAS N° 12931200, 14375827 Y 14376937 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, "TORRE MAR COSTANERA" QUE SE DESARROLLA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE LA PERLA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70611044 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO, "CENTRIKA CONDOMINIO" QUE SE DESARROLLA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE PIURA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11110918 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA Y "ALAMEDA SANTA ANA", QUE SE DESARROLLA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE PIURA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11110919 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA, O QUE SE EDIFIQUEN SOBRE EL/LOS PREDIO(S) QUE RESULTE(N) DE SU ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION (EN ADELANTE "PROYECTOS INMOBILIARIOS").

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



B) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER LOS CONTRATOS Y/O MINUTAS DE COMPRAVENTA, PREPARATORIOS, ADENDAS Y DEMAS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ACLARATORIOS QUE SEAN NECESARIOS, ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE DICHOS DOCUMENTOS ORIGINEN, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE PAGOS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA NECESARIO Y ESTE RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE LAS REFERIDAS UNIDADES INMOBILIARIAS.

C) REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION DE LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE SE CONSTRUYAN Y/O FORMEN PARTE DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO PRIVADO Y/O PUBLICO Y REALIZAR CUALQUIER ACTO REQUERIDO PARA CONCRETAR, FORMALIZAR E INSCRIBIR DICHOS ACTOS JURIDICOS.

D) SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, MODIFICAR Y/O CANCELAR SERVIDUMBRES A FAVOR DE O EN RELACION A LAS ENTIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, TALES COMO -DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA- LUZ DEL SUR S.A.A., EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE LIMA NORTE S.A.A. - EDELNOR (AHORA ENEL), ELECTRONORESTE S.A. - ENOSA, ENTRE OTRAS, SOBRE LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, O EL/LOS QUE RESULTE(N) DE SU ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION. ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO CON LOS SUMINISTROS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL, ENTRE OTROS SERVICIOS PUBLICOS.

E) SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR, EXTINGUIR, MODIFICAR Y/O CANCELAR SERVIDUMBRES SOBRE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

F) OTORGAR Y/O CONSTITUIR AVALES, FIANZAS, FIANZAS PERSONALES, FIANZAS SOLIDARIAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, PAGARES, HIPOTECAS Y CUALQUIER OTRAS GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS, INCLUYENDO EN ESTA DEFINICION DE "TERCEROS" A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, EN ESPECIAL AL BBVA - BANCO CONTINENTAL, BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO GNB 3 PERU S.A., BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF, SCOTIABANK PERU S.A.A., BANCO PICHINCHA (ANTES BANCO FINANCIERO DEL PERU S.A.) Y MI CASITA S.A., FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

G) CONTRATAR, SOLICITAR, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AFIANZAR, AVALAR, DEPOSITAR, COBRAR, PROTESTAR O DAR EN GARANTIA: LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, POLIZAS, CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO, MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL, EMITIR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

H) HIPOTECAR LOS PREDIOS SOBRE LOS QUE SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS O EL/LOS QUE SEA(N) PRODUCTO DE SU ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION, A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD POR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

I) SUSCRIBIR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER TODOS LOS CONTRATOS, TITULOS VALORES, Y DEMAS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE AFIANZAR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD POR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

J) SUSCRIBIR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE CONFORMIDAD Y CUALQUIER DOCUMENTO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

K) EMITIR CARTAS FIANZAS FRENTE A TERCEROS, CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

I) AVALAR Y/O AFIANZAR DE MANERA MANCOMUNADA O SOLIDARIA FRENTE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS INDICADAS EN EL LITERAL F) PRECEDENTE POR TODAS LAS OPERACIONES Y/O CREDITOS QUE PUEDA TENER LA SOCIEDAD POR LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS.

M) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS DE CREDITO Y FINANCIAMIENTO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, INCLUYENDO CREDITOS MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y SEA BAJO LA FORMA DE APERTURA DE LINEAS DE CREDITOS, PRESTAMOS, MUTUOS, PRESTAMOS CON LETRAS Y AVANCES CONTRA ACEPTACION O CONTRA VALORES, DESCUENTOS, CON GARANTIA Y SIN ELLA.

N) DAR Y TOMAR BIENES EN HIPOTECA, ASI COMO CANCELAR DICHOS GRAVAMENES.

## 2. SE ACORDO OTORGAR PODERES A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

- RAMIRO ALEJANDRO CARRANZA CABRERA, IDENTIFICADO CON DNI N° 10283375, ENCARGADO DE LOS PROYECTOS "ALTALUZ CONDOMINIO ECOAMIGABLE" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70041409 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO; "LAS PALMAS CHORRILLOS CONDOMINIO ECOAMIGABLE" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 13544695 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; Y "TORRE MAR COSTANERA" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE LA PERLA, INSCRITO LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70611044 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO.

- ELISA PIEDAD RIOS NORIEGA, IDENTIFICADA CON DNI N° 40504517, ENCARGADA DEL PROYECTO "NUEVO NOGALES CONDOMINIO CLUB" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, INSCRITO EN LAS PARTIDAS ELECTRONICAS N° 12931200, 14375827 Y 14376937 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA.

- HENDERSON JAIR FERNANDEZ ESPINOZA, IDENTIFICADO CON DNI N° 46963800, ENCARGADO DE LOS PROYECTOS "CENTRIKA CONDOMINIO" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11110918 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA, Y "ALAMEDA SANTA ANA" EL CUAL SE DESARROLLA EN EL TERRENO UBICADO EN LA 4 PROVINCIA DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11110919 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA.

PARA QUE CADA UNO DE ELLOS, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SEÑORES (...) MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583, (...) PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS RESPECTO DE SUS CORRESPONDIENTES PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS:

A) VENDER CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A SER EDIFICADAS, DENTRO DEL MARCO DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS, O QUE SE EDIFIQUEN SOBRE EL/LOS PREDIO(S) QUE RESULTE(N) DE SU ACUMULACION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACION Y/O PARTICION.

B) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER LOS CONTRATOS Y/O MINUTAS DE COMPRAVENTA, PREPARATORIOS, ADENDAS Y DEMAS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS O ACLARATORIOS QUE SEAN NECESARIOS, ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE DICHOS DOCUMENTOS ORIGINEN, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE CONFORMIDAD, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE PAGOS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA NECESARIO Y ESTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EDIFICADAS EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

C) SUSCRIBIR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE CONFORMIDAD, CONSTANCIAS DE RECEPCION DE PAGOS Y/O DOCUMENTOS Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO QUE GUARDE RELACION CON LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS EDIFICADAS EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

D) OTORGAR Y/O CONSTITUIR AVALES, FIANZAS PERSONALES, FIANZAS SOLIDARIAS, GARANTIAS MOBILIARIAS; PAGARES, HIPOTECAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS INCLUYENDO EN ESTA DEFINICION DE "TERCEROS" A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, EN ESPECIAL AL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), BBVA-BANCO CONTINENTAL, BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO GNB PERU S.A., BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS-BANBIF, SCOTIABANK PERU S.A.A, BANCO PICHINCHA (ANTERIORMENTE BANCO FINANCIERO DEL PERU S.A.) Y MI CASITA S.A., ENTRE OTROS, FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

E) CONTRATAR, SOLICITAR, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AFIANZAR, AVALAR, DEPOSITAR, COBRAR, PROTESTAR O DAR EN GARANTIA: LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, POLIZAS, CARTAS DE CREDITO, CARTAS FIANZA, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO, MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL, EMITIR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA EL DESARROLLO DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS ENCARGADOS.

(...)

**3. SE ACORDO OTORGAR PODERES** A LOS SEÑORES JAVIER RAMON SALAZAR FLORES IDENTIFICADO CON DNI N° 06450634, ENRIQUE JAVIER BARRAGAN BRAVO IDENTIFICADO CON DNI N° 09136612, JUAN CARLOS GALVEZ GANOZA IDENTIFICADO CON DNI N° 10272303, 5 MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583, GUIDO ODON NANETTI SANDOVAL IDENTIFICADO CON DNI N° 07415464, MARIO LUIS MENDOZA LIU IDENTIFICADO CON DNI N° 42977641, JOSE AMEZAGA ARELLANO IDENTIFICADO CON DNI N° 08243216 Y MARIA MARCELA AMEZAGA CASTAÑEDA DE MELENEZ IDENTIFICADA CON DNI N° 08220583, **PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DOS (2) DE ELLOS** EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO; SUSCRIBIR Y/O ACEPTAR VALES Y PAGARES; CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OPERATIVO Y/O LEASING PARA LA ADQUISICION DE BIENES POR LA SOCIEDAD.

B) GIRAR LETRAS DE CAMBIO, VALES Y PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, DESCONTARLAS, ENDOSARLAS, PROTESTARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS INDICADOS CASOS EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; DESCONTAR Y ENDOSAR VALES Y PAGARES PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

C) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR CUENTAS A PLAZOS Y DE AHORRO O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD; DISPONER, PONER, IMPOSER FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS, O EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL.

D) GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREDITORES O DEUDORES EN LAS CUENTAS CORRIENTES QUE LA SOCIEDAD TENGA ABIERTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS DEL PAIS O DEL EXTRANJERO Y ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO; REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REQUIERA LA SOCIEDAD RESPECTO DE LAS REFERIDAS CUENTAS BANCARIAS, PUDIENDO SER TALES OPERACIONES DE NATURALEZA NACIONAL COMO INTERNACIONAL; RETIRAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD DEPOSITADOS EN CUSTODIA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



E) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS DE PRESTAMO Y DE FINANCIAMIENTO EN GENERAL CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, INCLUYENDO EN ELLOS LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE MUTUO, SOBREGRIOS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTES O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITA LA LEY.

F) OTORGAR Y/O CONSTITUIR AVALES, FIANZAS, FIANZAS PERSONALES, FIANZAS SOLIDARIAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, PAGARES, HIPOTECAS Y CUALQUIER OTRAS GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS, INCLUYENDO EN ESTA DEFINICION DE "TERCEROS" A CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO, EN ESPECIAL AL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), BBVA — BANCO CONTINENTAL, BCP — BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO GNB PERU S.A., BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS — BANBIF, BANCO PICHINCHA (ANTERIORMENTE BANCO FINANCIERO DEL PERU S.A.), SCOTIABANK PERU S.A.A., MI CASITA S.A., ENTRE OTROS, FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

G) CONTRATAR, SOLICITAR, SUSCRIBIR, GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AFIANZAR, AVALAR, DEPOSITAR, COBRAR, PROTESTAR O DAR EN GARANTIA: LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICA DOS, POLIZAS, CARTA DE CREDITO, CARTAS FIANZA Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO DE CREDITO, MERCANTIL, BANCARIO O CIVIL PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

H) HIPOTECAR LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, EN ESPECIAL AL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), BBVA — BANCO CONTINENTAL, BCP — BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO GNB PERU S.A., BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS — BANBIF, BANCO PICHINCHA (ANTERIORMENTE BANCO FINANCIERO DEL PERU S.A.), SCOTIABANK PERU S.A.A., MI CASITA S.A., ENTRE OTROS,

• FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE TENGA O PUEDA TENER LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

I) SUSCRIBIR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER LOS CONTRATOS, TITULOS VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD.

J) OTORGAR CARTAS FIANZAS FRENTE A TERCEROS CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD.

K) AVALAR Y/O AFIANZAR DE MANERA MANCOMUNADA O SOLIDARIA FRENTE A LAS ENTIDADES FINANCIERAS YA MENCIONADAS POR TODAS LAS OPERACIONES Y/O CREDITOS QUE PUEDA TENER LA SOCIEDAD. FIRMAR CARTAS DE GARANTIA.

I) CELEBRAR, SUSCRIBIR Y/O RESOLVER TODA CLASE DE CONTRATOS DE CREDITO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, INCLUYENDO CREDITOS MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD YA SEA BAJO LA FORMA DE APERTURA DE LINEAS DE CREDITOS, PRESTAMOS, MUTUOS, PRESTAMOS CON LETRAS Y AVANCES CONTRA ACEPTACION O CONTRA VALORES, DESCUENTOS, CON GARANTIA 6 Y SIN ELLA.

M) CEDER DERECHOS Y POSICION CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD.

N) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS DE FIDEICOMISO.

O) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y CONTRATOS INDIRECTOS, DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE PUDIESSEN SER APLICABLES. AL EFECTO PODRAN SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODAS LAS SOLICITUDES, ESCRITOS, RECURSOS, CONTRATOS Y ACUERDOS QUE CORRESPONDAN, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE PUEGAN REQUERIRSE O ENCONTRARSE RELACIONADOS CON DICHAS OPERACIONES.

P) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ENCONTRANDOSE DENTRO DE LOS MISMOS, SIN QUE LO SEÑALADO SEA LIMITATIVO SINO MERAMENTE ENUNCIATIVO, CONTRATOS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



COMPROBANTE, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, LOCACION DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO, SECUESTRO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE Y CUALQUIER CONTRATO ATIPICO E INNOMINADO, SEA PREPARATORIO Y DEFINITIVO, Y EJERCER LA REPRESENTACION MERCANTIL DE LA MISMA CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EN ARMONIA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRAN MODIFICAR, RENUNCIAR, RESOLVER Y DAR POR CONDUDOS LOS REFERIDOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACAPITE CUENTAN CON LA ATRIBUCION DE REPRESENTACION ESPECIAL PREVISTA EN EL ARTICULO 156 DEL CODIGO CIVIL.

Q) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACION, ASI COMO DEMAS COMISIONES PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS GESTIONES DE COBRANZA Y RECUPERACION DE LAS ACREEDICIAS Y DERECHOS QUE MANTENGA LA SOCIEDAD.

R) CELEBRAR Y/O MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS CON GARANTIA DE COBRANZA, CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS DE LINEA DE CREDITO, CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, CONTRATOS DE FACTORING Y/O UNDERWRITING, PERMUTA, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, AVANCES EN CUENTA, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, SOLICITAR Y RENOVAR CARTAS DE CREDITO, AVALES Y CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, SOLICITAR CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PRESTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES Y ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE; ASI COMO NEGOCiar, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TITULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES Y SWAPS, ASI COMO PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO CON TAL FIN O RELACIONADO CON ESTAS OPERACIONES.

S) ADQUIRIR Y ENAJENAR PRODUCTOS, INSUMOS, MERCADERIAS Y ENSERES RELACIONADOS CON Y/O PARA LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, ASI COMO NEGOCiar, MODIFICAR, RESOLVER, CELEBRAR Y FORMALIZAR CONTRATOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION Y/O ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ESTRICAMENTE VINCULADOS A SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO SUSCRIBIR CARTAS Y DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS RELATIVOS A DICHO OBJETO. T) ADQUIRIR Y/O TRANSFERIR, A TITULO ONEROso O GRATUITO, BIENES O ACTIVOS PARA O DE LA SOCIEDAD. ===

U) CELEBRAR, MODIFICAR Y/O RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE O PARA LA SOCIEDAD.

V) CONTRATAR CON ALMACENES GENERALES, DE ADUANAS Y ESPECIALES, EL DEPOSITO DE MERCADERIAS, ASI COMO ENDOSAR Y HACER EFECTIVOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE Y DEMAS TITULOS REPRESENTATIVOS DE MERCADERIA Y DOCUMENTOS DE EMBARQUE. ===

**SOLO PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES O ACTIVOS DE LA SOCIEDAD QUE SUPEREN LOS US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), SE REQUERIRA NECESARIAMENTE LA FIRMA DEL SEÑOR JAVIER RAMON SALAZAR FLORES, CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SEÑORES (...) MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO, (...) .-**

**4. SE ACORDO OTORGAR PODERES A LOS SEÑORES A LOS SEÑORES (...) MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583 (...) PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:**

A) EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN CIVILES, POLITICAS, POLICIALES, EL MINISTERIO PUBLICO, MUNICIPALES, MINISTERIALES, LOCALES, REGIONALES, TRIBUTARIAS, FISCALES, LABORALES,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ADMINISTRATIVAS JUDICIALES, MILITARES, ECLESIASITICAS, CONCILIATORIAS O ARBITRALES EN LOS DISTINTOS FUEROS, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. =

RESPECTO DE LOS PODERES ESPECIALES DE DERECHO ADJETIVO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL REQUIEREN MENCION EXPRESA, EL APODERADO ESTA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA DEMANDAR, DENUNCIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y FORMULAR RECONVENCIONES; PRESTAR DECLARACION DE PARTE Y CONFESION, RECONOCER TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE ESTA AUTORIZADO A SUSCRIBIR, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS JUDICIALES (YA SEA DE REPOSICION, APELACION, CASACION, NULIDADES Y TODOS LOS DEMAS PERMITIDOS POR LA LEY), PRESENTAR EXCEPCIONES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE, SOMETER A ARBITRAJE, SEA NACIONAL O INTERNACIONAL, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS, DILIGENCIAS PREPARATORIAS O PRUEBAS ANTICIPADAS, PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS O CAUTELARES, OTORGAR CAUCION JURATORIA, SOLICITAR REMATES, ADJUDICACIONES EN PAGO, RECUSAR FUNCIONARIOS DE TODA INDOLE, SOLICITAR LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, PEDIR LA SUSPENSION DE PAGOS, PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS DE ACREDITORES DE LAS EMPRESAS DECLARADAS INSOLVENTES, INCLUYENDO LA DE LA PROPIA SOCIEDAD, PRESENTARSE EN CONCURSOS DE QUIEBRA, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, Y SUSTITUIR O DELEGAR, EN TODO O PARTE, LA REPRESENTACION PROCESAL ESPECIAL PARA LITIGAR Y PARA LOS DEMAS ACTOS PROCESALES DE ACUERDO A LEY.

TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE IMPORTEN DISPOSICION DE UN DERECHO SUSTANTIVO MATERIAL O INMATERIAL QUE NO ESTE COMPRENDIDO DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE DISPOSICION DE DERECHO SUSTANTIVO DEL APODERADO, COMO ES EL CASO DE DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, TRANSIGIR PLEITOS JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, REQUIEREN DEL REFRENDO DEL ORGANO DE LA SOCIEDAD QUE DEBA CONCURRIR PARA LA LIBRE DISPOSICION DE TAL DERECHO.

b) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, LOCALES, MUNICIPALES, MINISTERIALES, FISCALES, POLICIALES, EL MINISTERIO PUBLICO, MILITARES Y PUBLICAS EN GENERAL, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, PRIVADA O PUBLICA, NACIONAL O EXTRANJERA, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN LA LEY, EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTO ADMINISTRATIVO, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, ESCRITOS, RECURSO, QUEJAS Y RECLAMACIONES, Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA ESTARA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), MUNICIPALIDADES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER ORGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, PARA EFECTOS DE CUALQUIER TIPO DE TRAMITE ANTE LAS MISMAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE, PARA OBTENER LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), HACER MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES AL RUC, OBTENER, MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA CLAVE SOL, AUTORIZANDO O DELEGANDO FACULTADES A TERCEROS PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMITES O GESTIONES RESPECTIVAS PARA DICHO EFECTO, SOLICITAR LA 8 EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO, PRESENTAR DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y FORMULARIOS EN GENERAL, ASI COMO PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO.



OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; ASI COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS; Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO O NORMA MODIFICATORIA VIGENTE.

C) SUSCRIBIR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR, TELEGRAFICA, VIA FACSIMIL O SIMILAR QUE SE DIRJA A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, ASI COMO A AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, MILITARES Y CUALQUIER OTRA QUE PUDIESE CORRESPONDER.

D) SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARACTER CONTABLE.

E) ORDENAR LA REALIZACION DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SOCIEDAD.

F) ESTABLECER EL HORARIO DE TRABAJO Y LAS DEMAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO Y DEMAS CONSTANCIAS VINCULADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, ASI COMO AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR O CESAR INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

G) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CONSIDERACION LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE PUDIESSEN RESULTAR APLICABLES AL CASO.

H) ORDENAR EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESION CORRESPONDA A LA SOCIEDAD; OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS; ORDENAR EL COBRO Y PROTESTO DE TITULOS VALORES EMITIDOS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE LIBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES; ORDENAR EL COBRO DE GIROS; RECOGER CARTA ASEGUARADAS Y CERTIFICADAS.

I) ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SUS CONTENIDOS Y CANCELAR EL ARRENDAMIENTO; DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD EN CUSTODIA.

J) CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.

K) ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES.

L) ABRIR Y CANCELAR CARTAS DE CREDITO, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER GESTION Y SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, BIEN COMO IMPORTADOR O EXPORTADOR, ASI COMO TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO COMPENSADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

M) SOLICITAR Y OBTENER CUALESQUIERA PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, MARCAS DE PRODUCTO O DE SERVICIO, MARCAS DE GARANTIA, MARCAS COLECTIVAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y CUALESQUIER OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DERECHO O PRIVILEGIOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RECONOCIDOS POR LA LEGISLACION, ASI COMO SOLICITAR SU PRORROGA, CANCELARLOS Y ANULARLOS, COMO TAMBIEN ADQUIRIR PARA SU EXPLOTACION LAS YA OTORGADAS A OTRAS PERSONAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

N) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PARA LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LAS DECLARATORIAS DE FABRICAS, HABILITACIONES URBANAS, INDEPENDIZACIONES, INSCRIPCIONES DE REGLAMENTOS INTERNOS, JUNTA DE PROPIETARIOS U OTROS ACERDES, DE TODOS LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA, PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, APROBACION DE ANTEPROYECTOS INMOBILIARIOS, APROBACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, LICENCIAS DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONFORMIDAD DE OBRA U OTROS ACERDES PARA LA EJECUCION DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DE LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES MUNICIPALES, DE SERVICIO PUBLICO U OTROS.

O) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS DE LAS QUE FORME PARTE EN LOS EDIFICIOS Y/O INMUEBLES DONDE LA SOCIEDAD TENGA OFICINAS, LOCALES Y/O INMUEBLES EN GENERAL, CONTANDO CON VOZ Y VOTO, PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMUNICACIONES Y REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMO MIEMBRO DE DICHAS JUNTAS, ASI COMO ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SI ESTA ACTUARA COMO PRESIDENTE DE LAS 9 REFERIDAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, PUDIENDO EN CUALQUIER CASO ABRIR Y MANEJAR CUENTAS Y DINEROS DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, NTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS, OBTENER EL RUC DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, LA CLAVE SOL Y REALIZAR CUALQUIER ACTO DE CARACTER TRIBUTARIO FRENTE A LA SUNAT, EMITIR, SUSCRIBIR, CELEBRAR Y/O REALIZAR CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES DE PAGO, REALIZAR SOLICITUDES, INICIAR Y SEGUIR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESENTAR RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O GUBERNAMENTAL, Y SUSCRIBIR Y EFECTUAR CUALQUIER DOCUMENTO O ACTO EN GENERAL QUE CORRESPONDA O SEA NECESARIO EN LAS REFERIDAS JUNTAS O EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES O ENCARGOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO FORMALIZAR E INSCRIBIR DICHOS ACTOS, DE SER REQUERIDO.

P) DELEGAR Y/O SUSTITUIR EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS ATRIBUCIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS POR EL PRESENTE ACUERDO, PUDIENDO REASUMIR EL EJERCICIO DE LOS PODERES CORRESPONDIENTES CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO, ASI COMO ESTABLECER LIMITACIONES EN CUANTO AL MONTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE REALICEN SUS DELEGADOS O SUSTITUTOS, Y DISPONER EL EJERCICIO INDIVIDUAL O CONJUNTO DE DICHO PODER.

5. SE ACORDO OTORGAR FACULTADES A LOS SEÑORES JAVIER RAMON SALAZAR FLORES IDENTIFICADO CON DNI N° 06450634, JUAN CARLOS GALVEZ GANOZA IDENTIFICADO CON DNI N° 10272303, Y DORIS CRISTINA OSORIO MUÑOZ, IDENTIFICADA CON DM N° 09741936, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO CUALESQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CONVENIOS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES O DE FORMACION LABORAL, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SUS RESPECTIVAS ADENDAS, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHOS CONTRATOS, PUDIENDO INICIAR Y SEGUIR TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA O PRIVADA QUE SE REQUIERA AL EFECTO, ASI COMO SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHOS PROCEDIMIENTOS.

B) SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS O ACUERDOS DE INDOLE LABORAL CON LOS TRABAJADORES, ASI COMO TODA CLASE DE COMUNICACIONES QUE SE DIRIJAN A LOS TRABAJADORES QUE GUARDEN RELACIONADA O QUE ESTE REFERIDA A LA RELACION LABORAL CON LOS TRABAJADORES, O CON LOS SINDICATOS O GREMIOS DE TRABAJADORES. C) OTORGAR CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE TRABAJO Y DEMAS CONSTANCIAS VINCULADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, TALES COMO CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y PRE PROFESIONALES, ENTRE OTROS. == D) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE REMUNERACIONES, BOLETAS DE PAGO, UTILIDADES, COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS), LIQUIDACIONES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE BENEFICIOS SOCIALES.

E) REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:  
41573762

Solicitud N° 2022 - 1486269  
14/03/2022 09:16:16

EMPLEO O LOS QUE ESTEN CONTENIDOS EN CUALQUIER OTRA NORMA QUE LOS ESTABLEZCA O PERMITA.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y PREVISIONALES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, PRIVADA O PUBLICA, NACIONAL O EXTRANJERA, ANTE CUALQUIER DE SUS ORGANOS O TRIBUNALES, EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL, TALES COMO EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - MINTRA, SUPERINTENDENCIA DE FISCALIZACION LABORAL - SUF4AFIL, SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES - AFPS, COMITE NACIONAL DE ADMINISTRACION DEL FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y CENTROS RECREACIONALES PARA LOS TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL PERU - CONAFOVICER, ENTRE OTROS, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, ESCRITOS, RECURSOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER TRAMITE ANTE DICHAS ENTIDADES, INCLUYENDO ASISTIR A LAS COMPARECENCIAS, FISCALIZACIONES, CONCILIACIONES Y DEMAS 10 DILIGENCIAS QUE LAS ENTIDADES PUDIERAN SOLICITAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES, COMUNICACIONES, REGISTROS Y FORMULARIOS EN GENERAL, ASI COMO REALIZAR Y CONCLUIR TODO AQUELLO QUE DE DICHAS DILIGENCIAS SE DERIVE.

G) SUSCRIBIR LAS CARTAS DE LIBERACION DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

H) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON DIVERSAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA OTORGAR BENEFICIOS EDUCATIVOS Y/O CORPORATIVOS A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

(...)

**7. SE ACORDÓ RATIFICAR** TODOS LOS ACTOS REALIZADOS HASTA LA FECHA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR LOS SEÑORES (...) **MAURICIO JOSE CABALLERO FARRO** IDENTIFICADO CON DNI N° 25831583, (...) EN EJERCICIO DE LOS PODERES OTORGADOS MEDIANTE LA PRESENTE SESION DE DIRECTORIO.

(...)

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ASI CONSTA EN COPIAS CERTIFICADAS POR EL NOTARIO JOSÉ ALFREDO PAINO SCARPATI EL 25-06-2020

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:** NINGUNO.

#### **III. TITULOS PENDIENTES:** NINGUNO.

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

#### **V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:** NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 11

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**  
**Oficina Registral de LIMA**

**Código de Verificación:**  
**41573762**

**Solicitud N° 2022 - 1486269**  
**14/03/2022 09:16:16**

Derechos Pagados: 2022-99999-602924 S/ 28.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por GONZALES ROMERO, VICTORIA INES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:31:33 horas del 14 de Marzo del 2022.



VICTORIA INES GONZALES ROMERO  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.